

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 19 de octubre de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación del 10 de octubre pasado el Dr. Eugenio Bulygin, juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita licencia desde el 25 de octubre hasta el 8 de noviembre próximo, en los términos del art. 11 del R.L.J.N. (acordada 34/77).

Funda su petición en el hecho de participar en dos congresos y un simposio internacionales en España e Italia.-

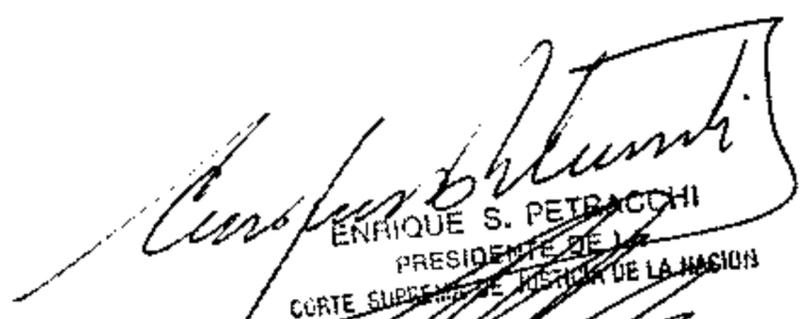
2°) Que a fs. 2 la cámara del fuero presta conformidad y eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.

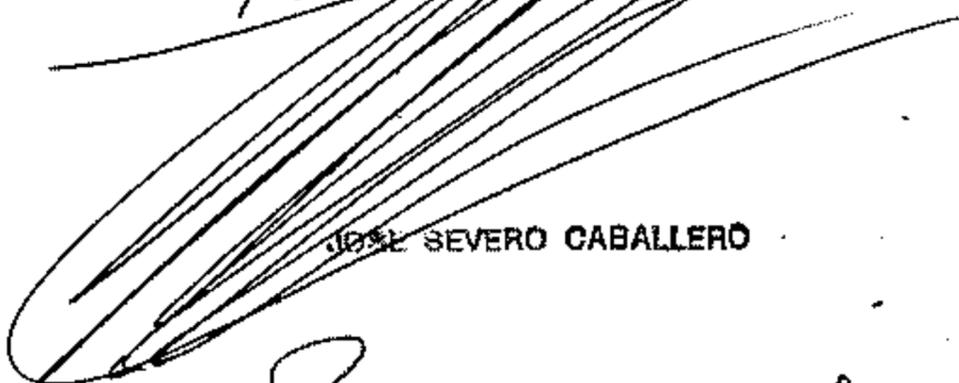
3°) Que, en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

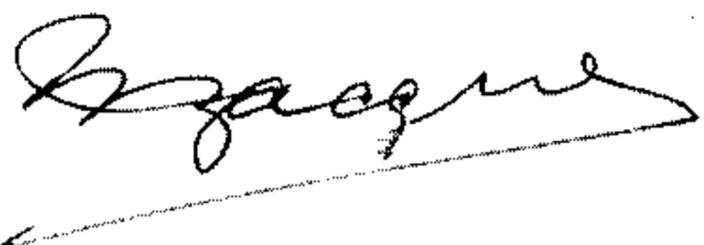
SE RESUELVE:

Conceder al Dr. Eugenio Bulygin, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, licencia con goce de haberes desde el día 25 de octubre hasta el 8 de noviembre del año en curso (art. 11 del R.L.J.N.).

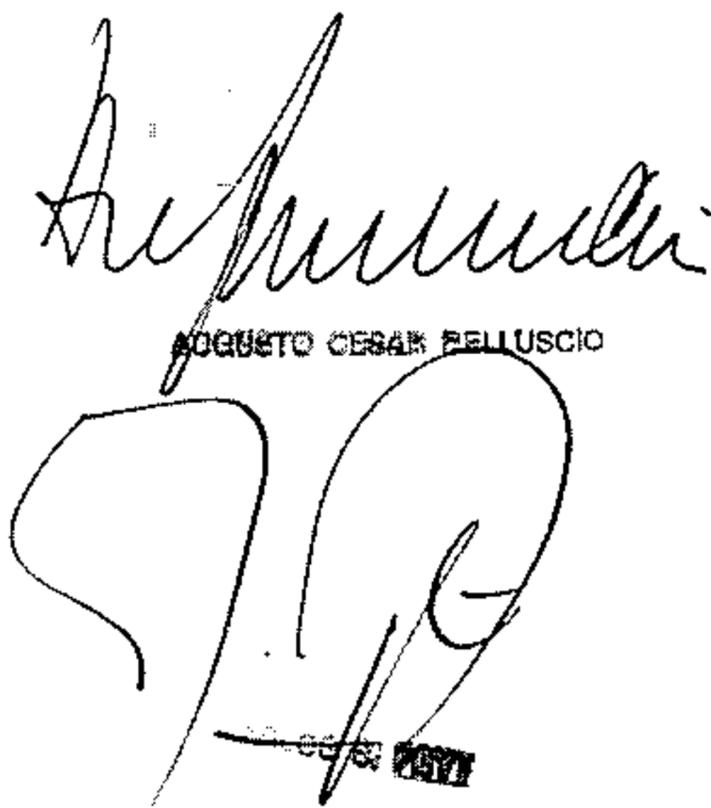
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JOSE SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUE


AGUSTO CESAR BELLUSCIO